

LA AGENCIA LOCAL DE PROMOCIÓN Y EMPLEO INFORMA:

SUBVENCIONES AL ESTABLECIMIENTO Y MANTENIMIENTO DEL TRABAJADOR AUTÓNOMO

Del 1 al 30 de septiembre se encuentra abierto el plazo para la solicitud de ayudas a los trabajadores autónomos, que según lo dispuesto en la Orden de 26 de abril de 2010, convoca la Consejería de Empleo de la Junta de Andalucía en dos modalidades:

- o Ayudas al **Establecimiento** del trabajador autónomo, de hasta 11.000 €: dirigidas a las personas que hayan iniciado su actividad entre el 1 de marzo de 2011 y el 31 de agosto de 2011.
- o Ayudas al **Mantenimiento** del trabajador autónomo, de hasta 4.500 €: dirigidas a quienes lleven de alta en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos o el que legal o estatutariamente le corresponda, un mínimo de un año y un máximo de tres años a contar desde la apertura del plazo de solicitud.

Para más información sobre estas ayudas se pueden dirigir a la oficina de Desarrollo sita en la primera planta del edificio de Usos Múltiples en c/ Majadilla, 1, TELF. 957 70 41 40

Información General en www.juntadeandalucia/servicioandaluzdeempleo